



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 063-2016-MDC-GM

Castilla, 22 de Marzo del 2016

VISTO:

El Informe N° 142-2016-MDC-GAYF-SGL, de fecha 22 de Marzo del 2016 del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite la documentación referida a la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA
ACTIVIDAD	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
OBJETIVO DE LA CONTRATACION	BIENES
VALOR REFERENCIAL	RESERVADO
PRECIOS VIGENTES A	MARZO DEL 2016
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el cual consta de la siguiente documentación: Resumen Ejecutivo, Dos (06) Cotizaciones, Cuadro Comparativo, Requerimiento N° 001-2016-MDC-J-PVL, Certificación Presupuestal N° 762;

Que, según el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria.;

Que, con fecha 22 de Marzo, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub gerencia de Logística, y Presupuesto y en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, Modificada con Resolución N° 080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que Resuelve: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas en razón de la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremc N° 350-2015-EF, y;

Con las visas de las Gerencias: Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Logística, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación referida a la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la : "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA" con un Valor Reservado, que incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Marzo del 2016,

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección para la Licitación Pública de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA" , efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.